INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...315.../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA SETAC S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL - NINFA ESTELA ZARZA VERA - RUC: 80002604-7 – DIRECCION: RUTA PY 06, DR JUAN LEÓN MALLORQUIN – KM 210 B SIÑUELO – SANTA RITA- ALTO PARANÁ –PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SETAC S.R.L. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 399878

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado, siendo la presentada por, SETAC S.R.L.- Representante legal Ninfa Estela Zarza Vera - Ruc: 80002604-7, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **SETAC S.R.L.- Representante legal Ninfa Estela Zarza Vera - Ruc: 80002604-7,** ítem 1 sembradora abonadora por la suma de Gs: 195.000.000 (son guaraníes: ciento noventa y cinco millones), ítem 2 Corta picadora de forraje por la suma de Gs: 69.000.000 (son guaraníes: sesenta y nueve millones), ítem 3 Motopulverizador de arrastre por la suma de Gs: 50.000.000 (son guaraníes: cincuenta millones) **totalizando la suma de Gs: 314.000.000 (son guaraníes: trescientos catorce millones), para la Adquisición de Maquinarias e Implementos Agrícolas. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 18 de Agosto de 2.021

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 59/2021 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 315/2021 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA SETAC S.R.L. REPRESENTANTE LEGAL: NINFA ESTELA ZARZA VERA RUC: 80002604-7, DIRECCIÓN: RUTA PY 06, DR JUAN LEON MALLORQUIN – KM 210 B SIÑUELO, SANTA RITA, ALTO PARANA, PARAGUAY, PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS- TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 ID: 399878, PROGRAMA: RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayú, 20 de AGOSTO de 2021

VISTO: La Nota N° 131/2021/2021 I.M. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación para adquisición de maquinarias e implementos agrícolas, licitación por concurso de ofertas N° 08/2021, según Resolución N° 315/2021 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de licitación por concurso de ofertas para adquisición de maquinarias e implementos agrícolas, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen N° 16/2021 la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución 315/2021 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa SETAC S.R.L. Representante Legal: NINFA ESTELA ZARZA VERA, RUC: 80002604-7, que ha presentado la oferta considerada conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para la adquisición de: ITEN 1, sembradora abonadora por la suma de Gs: 195.000.000 (son Guaraníes, ciento noventa y cinco millones) ITEN 2, Corta picadora de forraje por la suma de Gs: 69.000.000 (son guaraníes: sesenta y nueve millones) ITEN 3, Motopulverizador de arrastre por la suma de Gs: 50.000.000 (son Guaraníes: cincuenta millones) **totalizando la suma de Gs 314.000.000** (son guaraníes: trescientos catorce millones), Licitación por concurso de ofertas N° 08/2021 **ID:399878.**----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 20/08/2021.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.